



República de Guinea Ecuatorial
MINISTERIO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS
Y PLANIFICACIÓN NACIONAL

Proyecto de Apoyo a la Modernización
de las Finanzas Públicas
(PAMFP)



GRUPO DEL BANCO AFRICANO DE
DESARROLLO (BAD)

NOTA DE PRENSA

REFORMA JURÍDICA EN LOS PLIEGOS DEL PAMFP: SE RECONOCERÁN AVALES DE BANCOS EXTRANJEROS EN LA LICITACIÓN INFORMÁTICA.



El PAMFP, respaldado por el Banco Africano de Desarrollo, reclasifica el concurso para la Adquisición de Equipos Informáticos y Servicios Conexos para el Ministerio de Hacienda, Presupuestos y Planificación Nacional, en dos (2) lotes para atraer firmas globales y pospone los plazos de entrega hasta septiembre.

MALABO, 17 de julio de 2026. _Con el propósito de reajustar la estructura legal de los pliegos de condiciones y garantizar una competencia óptima bajo principios de economía y eficiencia, la Autoridad Contratante, el PAMFP, ha aprobado la **Adenda N.º 01 del Documento de Licitación N.º 001-2026/B/PAMFP/GE.**

A diferencia de las notificaciones de difusión pública, este documento técnico modifica directamente **el articulado interno de los Datos de la Licitación (DPL)** para corregir ambigüedades respecto a la participación extranjera. **La reforma sustituye de forma sistemática**

la nomenclatura "**Nacional Abierta**" (LNA) por la de **Licitación Internacional Abierta (LIA)** en la portada, los encabezados, los pies de página y, de manera crítica, en todos los formularios oficiales de la Sección IV.

La modificación técnico-financiera más destacada de esta adenda es la **flexibilización de las Garantías de Oferta**. El nuevo texto aclara de forma expresa que **las fianzas financieras podrán ser emitidas por cualquier banco o institución autorizada en el país de origen del licitador internacional**. Estas solo requerirán mantenerse vigentes durante el periodo exigido y ser confirmadas por una entidad equivalente en Guinea Ecuatorial cuando corresponda.

Bajo el amparo normativo de prórrogas (Artículo 22.2 de las IPL), se ratifica el aplazamiento técnico de la recepción y apertura de las propuestas en el anexo de Malabo II para **el 14 de septiembre de 2026**, asegurando que los criterios de calificación de la Sección III se aplicarán con idéntica rigurosidad a consorcios nacionales y extranjeros.

Para más aclaración véase el documento original emitido por la CEP (Célula de Ejecución del Proyecto) del PAMFP adjunto.